

EXP – UNC: 0004245/2019

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora Académica del Departamento de Antropología solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, por el período reglamentario, a partir de marzo de 2019 y por el término de dos años según corresponde; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las mismas fueron revisadas y aprobadas en sesión de Consejo de Departamento de fecha 18 de febrero de 2019;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que a continuación se detallan, del Departamento de Antropología, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años:

ETNOGRAFÍA GRUPOS INDÍGENAS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
JÄGER, Anne	93.522.000
RE CECONI, Juan Bautista	40.772.893

ARQUEOLOGÍA Y NATURALEZA

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
VIAZZI, Agustina	35.597.013
GENTI, Quimey	36.142.531
VILLA, Fiama	39.658.622
GIL VIALE, Manuela	38.181.093



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

EXP – UNC: 0004245/2019

TEORÍA SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ÁLVAREZ, Lucía Laura	92.576.216
ARGÜELLO, Sofía	40.202.228
FUNES, Mercedes Catalina	41.521.245
MAZZONE, Lucía	40.204.651

TEORÍA ANTROPOLÓGICA I


APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
WENK, Nadia Victoria	38.101.966
GLAVE, Julián	38.071.758
HELMANN, Juan Ignacio	34.319.524
SCHIFF, Sofía	37.993.323

ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: **108**
cr.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.